



ACUERDO DE CONCEJO N°215-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 13 de junio de 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Huaura N°011-2023-SO/MDH, de fecha 13 de junio de 2023;

VISTO:

El Memorándum N°301-2023-GM-MDH, de fecha 09 de junio del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, que contiene, el informe N° 211-2023-SGPP/MDH, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que contiene, el informe N°644-2023-SGDH, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, que contiene, el informe N°023-2023-DGCO/SGDH-MDH, de fecha 02 de junio 2023, emitido por la Oficina de Bienestar Social, que contiene la solicitud con Expediente Administrativo de número 202304609, de fecha 29 de mayo del 2023, presentado por el señor Ygor Yvhan Murakami Bargasla, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente, y las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, El Memorándum N°301-2023-GM-MDH, de fecha 09 de junio del año 2023, emitido por la Gerencia Municipal, este despacho de Gerencia Municipal deriva a la Sub Gerencia de Secretaría General, con remitir los actuados a sesión de concejo para su evaluación y deliberación, para el apoyo económico al Sr. Murakami Vargas Ygor Yvhan;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el informe N° 211-2023-SGPP/MDH, de fecha 09 de junio del 2023 del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, esta Sub Gerencia otorga viabilidad presupuestal hasta por la suma de S/.350.00, en atención a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria;

Que, el informe N°644-2023-SGDH, de fecha 06 de junio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, la encarga de la Oficina de Bienestar Social le remite el **Informe Social** del Sr. Murakami Vargas Ygor Yvhan;

Que, el informe N°023-2023-DGCQ/SGDH-MDH, de fecha 02 de junio 2023, emitido por la Oficina de Bienestar Social, se remite el Informe Social del Señor Murakami Vargas Ygor Yvhan, quien solicita apoyo económico para la compra de pañales y leche;

Que, la solicitud con Expediente Administrativo de número 20230469, de fecha 28 de mayo del 2023, presentado por la Señor Murakami Vargas Ygor Yvhan, la cual solicita lo siguiente: apoyo social para la compra de pañales talla M, para mi madre que está muy delicada de salud, con un diagnóstico de esquizofrenia, alzhéimer y epilepsia;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2023, en el distrito de Huaura, con los regidores presentes, luego del debate y análisis, sometieron a votación del décimo punto de moción del día, con el voto por **UNANIMIDAD** del concejo Municipal.

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y modificatoria, con el voto por **UNANIMIDAD** del concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor del Señor. Ygor Yvhan Murakami Vargas, identificada con DNI N°21883046, con el monto de S/.350.00 (trescientos cincuenta nuevos soles), en productos, como pañales (talla M) y leche (ensure), para que pueda asistir a su madre la señora Sonia Amanda Vargas Contreras.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Gerente Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Bienestar Social, para los trámites correspondientes y para el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, al señor Ygor Yvhan Murakami Vargas, identificada con DNI N°21883046, quien domicilia en la Urb. Los Jardines – Calle Los Jardines – Mz. F – Lt. 01 – Huaura.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL